

**Expte. n° 12010/2015
“Partido Es Posible s/
Integración de Junta
Electoral – Oficialización
de candidatos”**

Buenos Aires, 31 de marzo de 2015.

Visto: el expediente citado en el epígrafe,

resulta:

1. El 17 de marzo de 2015 el Presidente del Tribunal admitió la oficialización de la lista del Partido “Es Posible” efectuada por la Junta Electoral (fs. 52/57).

2. El 30 de marzo de 2015, la Junta Electoral Partidaria informa al Tribunal que se han aceptado las renunciaciones de los precandidatos a Miembros de la Junta Comunal de la comuna n° 12: Juan Carlos Rivera (DNI 4.290.887), Nélida Isabel Kloster (DNI 6.270.385), Juan Jorge Espoille (DNI 4.553.658), Mariana Alicia Pérez (DNI 16.232.968), Alberto Carlos Carballeira (DNI 11.286.366), Delia Ángela Rocchi (DNI 4.246.664), Hugo César Soria (DNI 10.708.117), y de los precandidatos a miembros de la Junta Comunal de la Comuna n° 13: Noemí Raquel Sarabia (DNI 12.046.186), Bernardo Emilio Antonio Frischemeier (DNI 8.533.384), Silvia Teresa Vaquero (DNI 6.665.131), Carlos Alberto Fernández Gallardo (DNI 4.361.649) —titulares—; Hernán Berna Alemán (DNI 10.155.654), Susana Isabel Concheiro (DNI 5.964.67) y Norberto Oscar Iallonardi (DNI 7.657.491) —suplentes— (fs.58/60).

Fundamentos:

Los jueces Luis Francisco Lozano, Ana María Conde, Alicia E. C. Ruíz, José Osvaldo Casás e Inés M. Weinberg dijeron:

En atención a las renunciaciones informadas por la Junta Electoral Partidaria, las listas de precandidatos a miembros de la Junta Comunal de la Comunas 12 y 13 de “Compromiso Federal” del partido Es Posible, quedan sin postulantes en los cargos titulares.

En consecuencia, la oficialización de dichas listas, admitida por Resolución del Presidente del Tribunal de fecha 17 de marzo de 2015 (fs. 52/57), debe dejarse sin efecto.

Por ello,

**el Tribunal Superior de Justicia
Resuelve:**

1. Dejar sin efecto la oficialización de la lista “Compromiso Federal” efectuada por la Junta Electoral Partidaria del partido Es Posible para los precandidatos/as a miembros de las juntas comunales de las comunas 12 y 13 para las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) del 26 de abril de 2015.

2. Modificar el Anexo de la Resolución de fecha 17 de marzo de 2015 suprimiendo las listas de precandidatos a miembros de la Junta Comunal de las comunas 12 y 13.

3. Mandar que se registre, se notifique a la agrupación política y a la Dirección General Electoral del GCBA y se publique en el sitio web del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).

Firmado: Conde. Casás. Lozano. Ruíz. Weinberg.